



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Treinta y uno (31) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia informando que no se ha señalado fecha para seguir adelante en el proceso. Sírvasse proveer.

Once (11) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2019 00 320 00</u>			
DEMANDANTE	Lucrecia Zamora Bustos	DOC. IDENT.	35.402.143
DEMANDADO	Serviaseo S.A.		
ASUNTO	Estabilidad Laboral Reforzada.		

Visto el informe secretarial que antecede, evidencia el despacho que venció el término anterior sin que las partes hicieran algún pronunciamiento, por lo que se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.L. y S.S. para el **LUNES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, cuyo ingreso se realiza, haciendo clic en el siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

SEGUNDO: ADVIERTE el despacho que, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia, por lo tanto, se comparte link de acceso al expediente:

- [11001310503320190032000](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º <u>072</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **396d3e214835b46c89d85f7b4ee4eadb2267bb0fb066bca68700042b675c27f2**

Documento generado en 11/07/2023 06:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>